

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	NOMBRE DEL PROCESO	Código: TIC-PL-03
		Fecha: 23/07/2025
	POLÍTICA DE GOBERNANZA DE DATOS	Versión: 1
		Página 1 de 28

POLÍTICA DE GOBERNANZA DE DATOS

23/07/2025

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	NOMBRE DEL PROCESO	Código: TIC-PL-03
		Fecha: 23/07/2025
	POLÍTICA DE GOBERNANZA DE DATOS	Versión: 1
		Página 2 de 28

1. Política

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) reconoce que los datos son un activo estratégico fundamental para el cumplimiento de su misión, la formulación de políticas públicas efectivas, la prestación de servicios de calidad a la ciudadanía, la promoción de la cultura, la recreación y el deporte en el Distrito Capital, así como para una rendición de cuentas transparente. En un entorno caracterizado por la vertiginosa generación y disponibilidad de información, la SCRД se compromete a gestionar y gobernar sus datos de modo eficiente, seguro, ético y orientado a la creación de valor público.

Esta Política de Gobernanza de Datos constituye el marco rector para garantizar que los datos producidos, gestionados y utilizados por la entidad sean de alta calidad, confiables, oportunos, seguros, interoperables y accesibles, en coherencia con los objetivos estratégicos institucionales y las necesidades de sus grupos de valor.

El documento se alinea con el marco normativo nacional (CONPES 4023 de Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital, Plan Nacional de Infraestructura de Datos (PNID), Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales, Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Decreto 767 de 2022 que actualiza la Política de Gobierno Digital y Decreto 1389 de 2022 sobre la gestión de activos de información digital) y con el marco distrital - Plan de Desarrollo Distrital vigente, CONPES D.C. 29 de Política Pública Distrital de Gobernanza Regulatoria y Mejora Normativa, Política Bogotá Territorio Inteligente, Decreto Distrital 575 de 2023 que adopta la Infraestructura de Datos del Distrito Capital y el Modelo Distrital de Gobernanza de Datos, así como las directrices de la Alta Consejería Distrital de TIC.

La necesidad de esta política obedece a la importancia estratégica de los datos para la toma de decisiones informadas, la optimización de procesos, la innovación en la prestación de servicios y la generación de conocimiento sectorial. Además, potencia la Política de Gestión de la Información Estadística al fortalecer las capacidades técnicas de la entidad, y respalda la Política de Gestión del Conocimiento al facilitar la generación, organización y apropiación continua de información por parte de los servidores públicos. Todo lo anterior se desarrolla en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), con el propósito de maximizar el valor de los datos y minimizar los riesgos asociados a su gestión.

2. Objetivo

Establecer un marco estratégico, metodológico, técnico, y operativo para la gestión y gobernanza integral de los datos en la SCRД que, a 2027, alcance al menos el nivel 3 de madurez del Modelo Distrital de Gobernanza de Datos, cubra el 100 % de los sistemas de información misionales y genere productos de valor que apoyen la toma de decisiones en la entidad.

2.1. Objetivos Específicos:

- a. Garantizar que, para diciembre de 2027, el 90% de los conjuntos y bases de datos registrados en el DataHub de la SCRД cumplan simultáneamente con un puntaje igual o superior al 90 % en precisión, completitud e integridad según el Modelo Distrital de Gobernanza de Datos, un

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	NOMBRE DEL PROCESO	Código: TIC-PL-03
		Fecha: 23/07/2025
	POLÍTICA DE GOBERNANZA DE DATOS	Versión: 1
		Página 3 de 28

nivel de disponibilidad de al menos 99,5 %, la aplicación del 100 % de los controles de seguridad y privacidad exigidos por ISO/IEC 27001 y la Ley 1581.

- b. Lograr que, para junio de 2026, al menos el 85 % de los productos de planificación, seguimiento y evaluación de la SCRD (planes operativos, tableros de control, informes de gestión y evaluaciones de políticas) incorporen análisis generados con datos del DataHub.
- c. Consolidar, para diciembre de 2027, una cultura organizacional que valore y utilice los datos de manera ética y responsable mediante la puesta en operación plena del Modelo de Gobernanza de Datos, la ingestión en el DataHub del 0 % de los conjuntos y bases de datos de todas las dependencias, la capacitación del 80 % de los servidores públicos en ética y protección de datos y el mantenimiento de cero hallazgos de incumplimiento normativo en auditorías internas o externas sobre tratamiento de datos.

3. Marco Conceptual

Para efectos de la presente política, se adoptarán las siguientes definiciones, alineadas con el marco normativo nacional (PNID, Decreto 1389 de 2022, Decreto 767 de 2022, Ley 1712 de 2014) y distrital (Decreto 575 de 2023, CONPES D.C. 29), así como con estándares técnicos reconocidos:

Tabla 1 Conceptos

Término	Definición
Alfabetización de datos	Conjunto de conocimientos y habilidades básicas para leer, interpretar, analizar y comunicar información basada en datos de forma ética y segura.
Analítica avanzada	Técnicas de análisis que van más allá de los informes descriptivos (p. ej., machine learning, minería de datos, modelado predictivo).
Arquitectura de datos	Modelo de alto nivel que describe cómo se almacenan, integran, gestionan y consumen los datos en la organización.
Calidad de datos	Grado en que los datos son precisos, completos, consistentes, oportunos y pertinentes para su propósito.
Catálogo de datos	Repositorio que describe los conjuntos de datos disponibles (metadatos), su ubicación, su responsable y las condiciones de acceso.
Clasificación de datos	Proceso de etiquetar la información según su nivel de sensibilidad (público, reservado, confidencial, sensible) para asignar controles adecuados.
Custodio de Datos (Data Steward)	Rol responsable de garantizar la calidad, trazabilidad, documentación y uso adecuado de un conjunto de datos.
DataHub	Plataforma que centraliza el descubrimiento, catalogación y gobierno de



Término	Definición
	los activos de datos; facilita la interoperabilidad interna.
Data Lake	Almacén escalable que permite guardar grandes volúmenes de datos en su formato nativo (estructurados y no estructurados) para posteriores análisis.
Data Owner (Propietario de Datos)	Funcionario con autoridad y responsabilidad sobre la definición de uso, acceso y calidad de un dominio de datos.
DCAT (Data Catalog Vocabulary)	Esquema de metadatos de la W3C para describir conjuntos de datos, catálogos y distribuciones en portales de datos abiertos.
ETL / ELT	Procesos de Extract, Transform, Load (o Load) que trasladan datos entre sistemas, aplicando limpieza y mapeo de campos.
Gobernanza de datos	Conjunto de políticas, procesos, roles y métricas que aseguran la disponibilidad, integridad, seguridad y uso ético de los datos.
Indicador (KPI)	Métrica cuantificable que muestra el rendimiento respecto a un objetivo clave.
Interoperabilidad	Capacidad de distintos sistemas o entidades de intercambiar datos y utilizarlos de forma coherente y efectiva.
Metadatos	Datos que describen otros datos (quién, qué, cuándo, cómo, por qué y bajo qué condiciones fueron creados o modificados).
Pipeline de datos	Flujo automatizado de pasos por los que pasa un conjunto de datos desde su origen hasta su consumo final.
Política de Gobernanza de Datos	Documento que define principios, roles, responsabilidades y mecanismos para gestionar los datos en la SCRD.
Privacidad por diseño	Principio que exige integrar la protección de datos personales desde la concepción de procesos y sistemas.
Trazabilidad	Capacidad de rastrear el historial, origen y transformaciones que experimenta un dato a lo largo de su ciclo de vida.

4. Fundamento Legal de la Política

La gestión y gobernanza de datos en la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) se fundamenta y se alinea con el siguiente marco normativo y documental:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	NOMBRE DEL PROCESO	Código: TIC-PL-03
		Fecha: 23/07/2025
	POLÍTICA DE GOBERNANZA DE DATOS	Versión: 1
		Página 5 de 28

Tabla 2 Marco legal y técnico

Categoría	Norma / Documento	Descripción / Ámbito de Aplicación
A. Marco Constitucional	Constitución Política de Colombia (1991)	Art. 15 (Habeas Data) y Art. 20 (Acceso a la Información).
B. Leyes Nacionales	Ley 527 de 1999	Define y reglamenta mensajes de datos y comercio electrónico.
	Ley 594 de 2000	Ley General de Archivos.
	Ley 1581 de 2012	Régimen General de Protección de Datos Personales.
	Ley 1712 de 2014	Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública.
	Ley 1955 de 2019	Plan Nacional de Desarrollo (Impulso a la Transformación Digital).
	Ley 2052 de 2020	Disposiciones para la racionalización de trámites.
C. Decretos Nacionales	Decreto 1377 de 2013	Reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012 (Protección de Datos).
	Decreto 1074 de 2015 (Capítulos 25 y 26)	Compila la reglamentación de protección de datos personales.
	Decreto 1078 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector TIC.
	Decreto 103 de 2015	Reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 (Transparencia).
	Decreto 767 de 2022	Actualiza la Política de Gobierno Digital.
	Decreto 1389 de 2022	Reglamenta la Infraestructura de Datos y Gobernanza a nivel nacional.
D. Documentos CONPES	CONPES 3975 de 2019	Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial.
	CONPES 4023 de 2021	Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital.
	CONPES 3995 de 2020	Seguimiento a la Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital.
E. Normativa Distrital	Decreto Distrital 575 de 2023	Adopta la Infraestructura de Datos y Modelo de Gobernanza del Distrito.
	CONPES D.C. 29 de 2023	Política Pública Distrital de Gobernanza Regulatoria y Mejora Normativa.
	Política Bogotá Territorio Inteligente	Estrategia de ciudad inteligente.
	Lineamientos IDDC	Directrices de la Infraestructura de Datos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

NOMBRE DEL PROCESO

POLÍTICA DE GOBERNANZA DE DATOS

Código: TIC-PL-03

Fecha: 23/07/2025

Versión: 1

Página 6 de 28

Categoría	Norma / Documento	Descripción / Ámbito de Aplicación
		del Distrito Capital.
F. Normas Técnicas y Buenas Prácticas	Familia de Normas UNE 0077-0081	Gobierno, Gestión, Calidad, Seguridad y Arquitectura de Datos.
	ISO 8000	Calidad de Datos.
	ISO/IEC 27000 Series	Seguridad de la Información.
	ISO/IEC 11179	Registro de Metadatos.
	ISO 19115	Metadatos Geográficos.
	DAMA-DMBOK2	Marco de referencia para la Gestión de Datos.
	COBIT	Marco para la Gobernanza y Gestión de TI.
G. Políticas Internas SCRD	Política de Tratamiento de Datos Personales	Reglas específicas para la protección de datos personales en la SCRD.
	Política de Seguridad y Privacidad de la Información	Directrices internas de seguridad.
	Manual de Contratación	Normas para la contratación.
	Código de Integridad	Principios éticos y de conducta.
	Tablas de Retención Documental (TRD)	Gestión documental y archivística.
	Programa de Gestión Documental (PGD)	Estrategia de gestión documental.
	Plan Institucional de Archivos (PINAR)	Planificación archivística.

5. Alcance

Esta política se aplica a la totalidad de los datos que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) genera, adquiere, gestiona o custodia a lo largo de todo su ciclo de vida (planificación, creación o captura, ingestión en el DataHub o en cualquier otro repositorio institucional, almacenamiento, catalogación, uso, interoperabilidad, publicación, archivado y disposición final) sin distinción de formato (físico o digital, estructurado, semiestructurado o no estructurado), origen (interno o externo), criticidad o ubicación tecnológica (plataformas locales, nube o servicios de terceros).

El cumplimiento es obligatorio para todas las dependencias, servidores públicos, colaboradores temporales, contratistas, aliados estratégicos y terceros que, en virtud de sus funciones o acuerdos, accedan, generen, procesen, almacenen, analicen, compartan o dispongan datos de la SCRD.

El alcance de la gestión y gobernanza de datos bajo esta política abarca todas las fases del ciclo de vida del dato, incluyendo:

	NOMBRE DEL PROCESO	Código: TIC-PL-03
	POLÍTICA DE GOBERNANZA DE DATOS	Fecha: 23/07/2025
		Versión: 1
		Página 7 de 28



Ilustración 1 Ciclo de datos para la SCR - elaboración propia

6. Ámbitos de aplicación

Esta política aplica a toda gestión de datos dentro de la SCR. Abarca la planeación y ejecución de proyectos y programas culturales, la entrega de estímulos, la organización de eventos y la rendición de cuentas a la ciudadanía. Cada vez que la entidad recopila, almacena o usa información (para investigación, participación ciudadana o evaluación de impactos) la política orienta para que esos datos sean confiables, estén protegidos y respalden decisiones mejor informadas.

Su implementación se refleja primero en la planeación y ejecución de la Hoja de Ruta de Datos donde se establecen las metas y productos que en la entidad se esperan alcanzar para asegurar el cumplimiento de esta política y atender las necesidades y retos asociados con la gestión de los datos. esto a través del modelo de gobernanza de datos establecido en esta política.

El seguimiento lo realiza el Equipo Técnico de Gestión y Desempeño Institucional, que cada tres meses presenta avances al Comité de Gestión y Desempeño; así, la alta dirección puede ajustar prioridades con oportunidad.

Finalmente, la SCR ofrecerá capacitaciones breves y prácticas para que los responsables y delegados de las dependencias de la entidad en transformación digital y propietarios de datos (Data Owners), dominen herramientas como DataHub, DataLake y Power BI, y a todos los servidores

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	NOMBRE DEL PROCESO	Código: TIC-PL-03
		Fecha: 23/07/2025
	POLÍTICA DE GOBERNANZA DE DATOS	Versión: 1
		Página 8 de 28

públicos de la entidad para que se comprenda el valor de los datos en la promoción de la cultura, la recreación y el deporte en Bogotá.

7. Consideraciones

7.1. Principios de la Gobernanza de Datos

La gestión y gobernanza de datos en la SCRD se regirá por los siguientes principios, los cuales deben ser aplicados a lo largo de todo el ciclo de vida del dato y ser habilitados por la arquitectura y la infraestructura tecnológica:

- a. **Valor Estratégico del Dato:** Los datos son reconocidos como un activo crítico que impulsa la toma de decisiones, la eficiencia operativa y la innovación en beneficio de la ciudadanía.
- b. **Calidad del Dato:** Se buscará asegurar que los datos sean precisos, completos, consistentes, oportunos, relevantes y comprensibles para los fines para los que son utilizados.
- c. **Seguridad de la Información:** Se implementarán las medidas técnicas, físicas y administrativas necesarias para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos contra accesos no autorizados, uso indebido, alteración o destrucción. Todo esto en articulación según lo definido en la TIC-PL-02 v2 Política General de Seguridad de la Información y riesgos de Seguridad de la Información
- d. **Privacidad y Protección de Datos Personales:** Se garantizará el cumplimiento estricto de la normativa de protección de datos personales (Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios), asegurando el tratamiento adecuado y seguro de la información personal. Todo esto según lo dispuesto en la TIC-PL-01 v1 Política para el tratamiento de datos personales.
- e. **Responsabilidad y Rendición de Cuentas:** Se asignarán roles y responsabilidades claras para la gestión y gobernanza de los datos, y se establecerán mecanismos para la rendición de cuentas sobre su cumplimiento.
- f. **Transparencia y Acceso a la Información:** Se promoverá la transparencia en la gestión de los datos y se facilitará el acceso a la información pública, de acuerdo con la Ley 1712 de 2014, fomentando la participación ciudadana.
- g. **Interoperabilidad:** Se buscará que los datos puedan ser intercambiados y utilizados de manera efectiva entre diferentes sistemas y entidades, tanto internas como externas, mediante la adopción de estándares y arquitecturas adecuadas.
- h. **Reutilización:** Se fomentará la reutilización de los datos para múltiples propósitos, maximizando su valor y evitando la duplicidad de esfuerzos, siempre respetando los marcos legales y éticos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	NOMBRE DEL PROCESO	Código: TIC-PL-03
		Fecha: 23/07/2025
	POLÍTICA DE GOBERNANZA DE DATOS	Versión: 1
		Página 9 de 28

- i. **Apertura por Defecto (Datos Abiertos):** Se promoverá la publicación de datos de carácter público en formatos abiertos y reutilizables, con el fin de fomentar la transparencia, la participación ciudadana y la innovación, salvo las excepciones legales.
- j. **Ética en el Uso de Datos:** Se promoverá el uso ético y responsable de los datos, considerando el impacto potencial en los individuos y la sociedad, y evitando sesgos y discriminación.
- k. **Mejora Continua:** Se establecerán mecanismos para la evaluación y mejora continua de los procesos, políticas y prácticas de gestión y gobernanza de datos.
- l. **Colaboración:** Se fomentará la colaboración entre las diferentes áreas de la SCR D y con otras entidades para optimizar la gestión y el aprovechamiento de los datos.

7.2. Modelo de gobernanza de datos de la SCR D

El Modelo de Gobernanza de Datos de la SCR D establece la estructura organizativa, los roles y las responsabilidades necesarias para garantizar la gestión efectiva y el uso estratégico de los datos como un activo institucional. Este modelo busca promover la rendición de cuentas, la colaboración y la toma de decisiones basada en datos en toda la entidad.

7.2.1. Estructura organizacional

Para asegurar la efectiva implementación y sostenibilidad de la gobernanza de datos en la SCR D, se establece la siguiente estructura organizacional, diseñada para integrarse con las estructuras existentes y facilitar la colaboración interinstitucional:

- a. **Nivel Estratégico - Comité Institucional de Gestión y Desempeño (o la instancia que haga sus veces):**
 - **Función:** Máxima autoridad en la toma de decisiones estratégicas relacionadas con los datos. Proporciona la visión, aprueba las políticas y asigna los recursos necesarios para la gobernanza de datos.
 - **Composición:** Equipo directivo de la SCR D.
- b. **Nivel Táctico - Coordinador Institucional de Datos (CDO) o Rol Equivalente:**
 - **Función:** Lidera y coordina la implementación de la política de gobernanza. Actúa como el principal impulsor de la cultura de datos y la gestión estratégica de la información. Sirve como enlace con las iniciativas distritales y nacionales de datos.
 - **Delegado:** Jefe o delegado de la Oficina de Tecnologías de la Información
- c. **Nivel Operativo - Equipo Funcional de Gobernanza de Datos:**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p align="center">NOMBRE DEL PROCESO</p>	Código: TIC-PL-03
		Fecha: 23/07/2025
	<p align="center">POLÍTICA DE GOBERNANZA DE DATOS</p>	Versión: 1
		Página 10 de 28

- **Función:** Brinda soporte técnico, metodológico y operativo para la implementación de la política. Gestiona herramientas, desarrolla estándares, monitorea la calidad y promueve la capacitación.
- **Composición:** Equipo célula Gobernanza de datos la SCRD (referente Gestión del conocimiento y la innovación, Data Steward, Responsable de Sistemas de información, Scrum Master proyecto, Referente funcional Cultured Bogotá, Custodios de datos, referentes Seguridad de la información).

d. Propietarios de Datos (Data Owners):

- **Función:** Definir, supervisar, garantizar y articular dentro de su dependencia, la implementación de estándares y reglas para garantizar la calidad de los datos bajo su responsabilidad, asegurando que sean completos, consistentes, precisos, actualizados y conformes con la normatividad vigente.
- **Composición:** Directores o subdirectores (a quien deleguen) de las áreas misionales, estratégicas o de apoyo que generan o utilizan principalmente esos datos.

e. Custodios de Datos (Data Stewards):

- **Función:** Responsables tácticos y operativos de la gestión diaria de los datos dentro de sus dominios asignados. Aseguran la calidad, documentación (metadatos) y cumplimiento de las políticas.
- **Delegados:** Oficina de Tecnologías de la Información

f. Usuarios de Datos:

- **Función:** Todos los funcionarios, contratistas y ciudadanos que acceden y utilizan los datos de la SCRD. Son responsables de usar los datos de manera ética, segura y conforme a las políticas establecidas.

g. Soporte Tecnológico - Oficina de Tecnologías de la Información:

- **Función:** Proporciona y mantiene la infraestructura tecnológica, las herramientas y los sistemas de información necesarios para soportar la gestión y gobernanza de datos.

7.2.2. Roles y responsabilidades

La siguiente tabla detalla las responsabilidades clave asociadas a cada rol dentro del modelo de gobernanza:

	NOMBRE DEL PROCESO	Código: TIC-PL-03
		Fecha: 23/07/2025
	POLÍTICA DE GOBERNANZA DE DATOS	Versión: 1
		Página 11 de 28

Tabla 3 Roles y responsabilidades

Rol	Responsabilidades Clave
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	<ul style="list-style-type: none"> ● Aprobar la Política de Gobernanza de Datos y sus actualizaciones. ● Realizar seguimiento estratégico al cumplimiento de la política y al desempeño de la gestión de datos. ● Asignar los recursos necesarios para la implementación de la política. ● Tomar decisiones de alto nivel sobre conflictos y prioridades relacionadas con los datos. ● Promover y liderar la cultura de datos en la entidad.
Coordinador Institucional de Datos (CDO)	<ul style="list-style-type: none"> ● Liderar y supervisar la implementación de la Política de Gobernanza de Datos. ● Proponer estrategias, planes y proyectos para mejorar la gestión de datos. ● Coordinar las actividades de los Equipos, Grupos de trabajos y los Comités relacionados. ● Representar a la SCRD en asuntos de gobernanza de datos a nivel distrital y nacional. ● Fomentar la adopción de estándares y buenas prácticas. ● Reportar periódicamente al Comité Institucional de Gestión y Desempeño sobre el avance y los resultados.
Equipo Funcional de Gobernanza de Datos	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollar y mantener los estándares, procedimientos y metodologías para la gestión de datos. ● Brindar soporte técnico y metodológico a las áreas en la implementación de la política. ● Administrar el catálogo de datos institucional y los metadatos. ● Monitorear la calidad de los datos y proponer acciones correctivas. ● Promover la capacitación y sensibilización en temas de datos. ● Facilitar la comunicación y colaboración entre los diferentes roles.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

NOMBRE DEL PROCESO

POLÍTICA DE GOBERNANZA DE DATOS

Código: TIC-PL-03

Fecha: 23/07/2025

Versión: 1

Página 12 de 28

Rol	Responsabilidades Clave
Propietarios de Datos (Data Owners)	<ul style="list-style-type: none">● Definir, supervisar, garantizar y articular dentro de su dependencia, la implementación de estándares y reglas para garantizar la calidad de los datos bajo su responsabilidad, asegurando que sean completos, consistentes, precisos, actualizados y conformes con la normatividad vigente.● Establecer los criterios de calidad, seguridad y uso para sus dominios de datos.● Aprobar el acceso y uso de los datos de su dominio, de acuerdo con las políticas establecidas.● Resolver conflictos relacionados con sus datos, escalando al Comité cuando sea necesario.● Asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable a sus datos.
Custodios de Datos (Data Stewards)	<ul style="list-style-type: none">● Implementar las políticas y estándares de calidad y seguridad definidos por los Propietarios de Datos.● Documentar los metadatos de los conjuntos de datos bajo su custodia.● Monitorear la calidad de los datos y reportar problemas.● Gestionar los accesos a los datos según las autorizaciones.● Participar en la resolución de incidentes de datos.● Colaborar con los equipos, grupos de trabajo y otros custodios.
Usuarios de Datos	<ul style="list-style-type: none">● Utilizar los datos de manera responsable y ética, de acuerdo con las políticas y normativas.● Reportar cualquier problema de calidad o seguridad de los datos que identifiquen.● Respetar los niveles de acceso y las restricciones de uso de los datos. Participar en iniciativas de mejora de la calidad de los datos cuando sea requerido.
Oficina de Tecnologías de la Información (OTI)	<ul style="list-style-type: none">● Proveer y mantener la infraestructura tecnológica necesaria de acuerdo con los recursos disponibles por la entidad.

	NOMBRE DEL PROCESO	Código: TIC-PL-03
		Fecha: 23/07/2025
	POLÍTICA DE GOBERNANZA DE DATOS	Versión: 1
		Página 13 de 28

Rol	Responsabilidades Clave
	<ul style="list-style-type: none"> ● Implementar, administrar y custodiar la infraestructura tecnológica que soporte el despliegue de las herramientas y sistemas de información en la entidad. ● Asegurar la disponibilidad, rendimiento y seguridad de los sistemas de información. ● Liderar y acompañar la implementación de las soluciones tecnológicas asociadas con la arquitectura de datos para la gobernanza de datos.

7.2.3. Comités y grupos de trabajo

Para asegurar la coordinación, la toma de decisiones informada y la ejecución efectiva de las iniciativas de gobernanza de datos, se conforman los siguientes comités o grupos de trabajo:

a. Equipo Técnico de Gestión y Desempeño Institucional:

- **Propósito:** Actuar como el órgano táctico para la gobernanza de datos. Se encarga de supervisar la implementación de la política, proponer mejoras, resolver conflictos operativos entre áreas y asegurar la alineación de las iniciativas de datos con los objetivos estratégicos.
- **Integrantes:** Presidido por el Coordinador Institucional de Datos, e integrado por los Propietarios de Datos (o sus delegados), representantes clave de la Oficina de TIC, y otros actores relevantes según los temas a tratar.
- **Frecuencia:** Se reunirá periódicamente, según lo defina su reglamento interno.

b. Grupos de Trabajo por Dominio de Datos (Opcional, según necesidad):

- **Propósito:** Enfocarse en la gestión y mejora de la calidad de dominios de datos específicos. Trabajarán en la definición de metadatos, reglas de calidad, y la resolución de problemas específicos de su dominio.
- **Integrantes:** Propietarios de Datos del dominio, Custodios de Datos, y expertos técnicos o de negocio relevantes.

c. Grupo de Trabajo de Arquitectura e Infraestructura (Opcional, según necesidad):

- **Propósito:** Definir y mantener la arquitectura de datos de la SCRD, evaluar nuevas tecnologías y asegurar que la infraestructura soporte adecuadamente las necesidades de gestión y análisis de datos.

	NOMBRE DEL PROCESO	Código: TIC-PL-03
		Fecha: 23/07/2025
	POLÍTICA DE GOBERNANZA DE DATOS	Versión: 1
		Página 14 de 28

- **Integrantes:** Representantes de la Oficina de TIC, la Oficina Asesora de Planeación, y arquitectos o técnicos especializados.

Estos comités y grupos de trabajo operarán bajo la coordinación general del Coordinador Institucional de Datos y se regirán por reglamentos internos que definirán sus funciones específicas, periodicidad de reuniones y mecanismos de reporte.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	NOMBRE DEL PROCESO	Código: TIC-PL-03
		Fecha: 23/07/2025
	POLÍTICA DE GOBERNANZA DE DATOS	Versión: 1
		Página 15 de 28

7.3. Marco Técnico y Metodológico

7.3.1. Estándares y marcos de trabajo

La SCRD adoptará y se alineará con un conjunto de estándares y marcos de referencia nacionales e internacionales para asegurar las mejores prácticas en la gobernanza y gestión de datos. La Equipo Funcional de Gobernanza de Datos será responsable de promover y supervisar la aplicación de estos estándares:

Tabla 4 Estándares de gobernanza de datos

Categoría	Referencia	Detalle
Normas Técnicas (Nacionales e Internacionales)	Familia UNE 0077/0078/0079/0080/0081	Se adoptan como referencia principal para la Gobernanza, Gestión, Calidad, Seguridad y Arquitectura de Datos.
	ISO 8000	Se aplicarán sus principios para asegurar la calidad de los datos maestros y de referencia.
	ISO/IEC 27001 / 27002 / 27701	Se seguirán como base para la gestión de la seguridad de la información y la privacidad de los datos.
	ISO/IEC 11179	Se utilizará como guía para la definición y registro de metadatos.
	ISO 19115	Se considerará para la gestión de metadatos geográficos, dada la relevancia de la información espacial para la SCRD.
Marcos de Referencia Gubernamentales	Decreto Distrital 575 de 2023	Por medio del cual se definen los componentes de la Infraestructura de Datos y se establece el modelo de gobernanza correspondiente en el Distrito Capital. Este decreto es de obligatoria observancia para la SCRD.
	Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE) de Colombia	Se asegurará la alineación de la arquitectura de datos con la arquitectura empresarial del Estado colombiano.
	Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales (ICDE)	Se adoptarán sus lineamientos para la gestión y compartición de datos geográficos.
	Lineamientos de la Infraestructura de Datos	Se seguirán las directrices específicas del Distrito para la interoperabilidad y el intercambio



NOMBRE DEL PROCESO

POLÍTICA DE GOBERNANZA DE DATOS

Código: TIC-PL-03

Fecha: 23/07/2025

Versión: 1

Página 16 de 28

Categoría	Referencia	Detalle
	del Distrito Capital (IDDC)	de datos
	Política de Gobierno Digital (Decreto 767 de 2022)	Se cumplirán todos los requisitos relacionados con la gestión de información y datos.
	Decreto 1389 de 2022	Establece los lineamientos generales para la gobernanza de datos en Colombia y la creación de la Infraestructura Nacional de Datos (IND), sirviendo como directriz fundamental.
Marcos de Buenas Prácticas Internacionales	DAMA-DMBOK (Data Management Body of Knowledge)	Se utilizará como la guía fundamental para definir y desarrollar las capacidades en las diferentes áreas de conocimiento de la gestión de datos
	COBIT (Control Objectives for Information and Related Technology)	Se utilizará para alinear la gobernanza de datos con la gobernanza de TI y la gestión de riesgos.

7.3.2. Lineamientos para la Arquitectura del Dato

La arquitectura de datos de la SCRD buscará proporcionar una visión unificada y consistente de los datos de la entidad, facilitando su acceso, uso y análisis, y apalancando en la infraestructura existente. Se seguirán los siguientes lineamientos:

- Modelado de Datos:** Utilización de técnicas estándar de modelado de datos (conceptual, lógico, físico) para representar las estructuras de datos y sus relaciones. Se promoverá el uso de notaciones estándar (ej., UML, ERD).
- Identificación y Clasificación de Datos:** Todos los activos de datos serán identificados, clasificados según su sensibilidad (público, privado, reservado, sensible) y valor estratégico, y registrados en el Catálogo de Datos Institucional, que se integrará con el DataHub. La clasificación deberá considerar explícitamente los datos personales y sensibles, aplicando las directrices de la Política de Tratamiento de Datos Personales de la SCRD.
- Metadatos:** Se establecerá y mantendrá un diccionario de datos y un glosario de negocio centralizado dentro del DataHub. Se definirán estándares para la creación y mantenimiento de metadatos técnicos, operativos y de negocio, siguiendo las directrices de la ISO/IEC 11179, e incluyendo atributos específicos para indicar la presencia y el tipo de datos personales.
- Taxonomías y Ontologías:** Se fortalecerá y promoverá el uso del Tesoro del Sector Cultura, Recreación y Deporte y el Lenguaje Controlado Institucional como base para la estandarización semántica, asegurando su aplicación en la clasificación, etiquetado y parametrización de sistemas y formularios.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	NOMBRE DEL PROCESO	Código: TIC-PL-03
		Fecha: 23/07/2025
	POLÍTICA DE GOBERNANZA DE DATOS	Versión: 1
		Página 17 de 28

- e. **Integración y Flujos de Datos:** Se diseñarán flujos de datos eficientes y seguros, priorizando la centralización en el DataLake para datos brutos y en el DataHub para datos curados y listos para el consumo. Se utilizarán herramientas ETL/ELT y APIs para la ingesta y transformación, promoviendo la integración con la plataforma X-Road para el intercambio seguro con otras entidades. Todos los flujos de datos que involucren información personal deberán cumplir con los principios y requisitos de la Política de Tratamiento de Datos Personales.
- f. **Almacenamiento y Acceso:** Se definen el DataLake como repositorio principal para datos brutos y el DataHub como la plataforma central para datos procesados y gobernados. El acceso a estos recursos se gestionará mediante roles y permisos definidos en esta política, con especial atención a la protección del acceso a datos personales.
- g. **Datos Maestros y de Referencia:** Se identificarán y gestionarán centralizadamente (o de forma federada) los datos maestros y de referencia, asegurando que el DataHub actúe como la fuente confiable (Single Source of Truth) para estos datos.

7.3.3. Lineamientos para la Infraestructura Tecnológica

La infraestructura tecnológica deberá ser un habilitador clave para la gobernanza y gestión de datos. Se seguirán estos lineamientos:

- a. **Plataforma Centralizada:** El DataLake y el DataHub serán los pilares de la infraestructura, gestionados de forma que se garantice la seguridad y el cumplimiento normativo.
- b. **Herramientas de Calidad de Datos:** Se implementarán o integrarán herramientas dentro del ecosistema del DataHub para perfilar, limpiar, validar y monitorear la calidad de los datos de forma continua.
- c. **Herramientas de Gestión de Metadatos:** El DataHub será la herramienta central para gestionar y publicar metadatos, funcionando como el catálogo de datos institucional.
- d. **Herramientas de Integración y ETL/ELT:** Se utilizarán las capacidades de integración y transformación del DataHub y/o herramientas complementarias para mover y preparar datos desde las fuentes origen hacia el DataLake y DataHub.
- e. **Herramientas de Visualización y Análisis:** Se promoverá el uso de PowerBI y Looker Studio como las herramientas estándar para la creación de reportes y dashboards, asegurando que estas herramientas consuman datos principalmente desde el DataHub. GeoServer se mantendrá como la plataforma para la visualización y análisis de datos geoespaciales. El acceso a estas herramientas y los datos que presentan estará sujeto a los roles y permisos definidos, garantizando la protección de información sensible o personal.
- f. **Seguridad:** Se aplicarán las políticas de seguridad de la información de la SCRD a toda la infraestructura de datos, incluyendo controles de acceso, cifrado, y monitoreo, gestionados en coordinación con el área de TIC, asegurando la protección de los datos personales en todo momento.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	NOMBRE DEL PROCESO	Código: TIC-PL-03
		Fecha: 23/07/2025
	POLÍTICA DE GOBERNANZA DE DATOS	Versión: 1
		Página 18 de 28

- g. **Intercambio de Datos:** Se utilizará X-Road como la plataforma preferente para el intercambio seguro y estandarizado de datos con otras entidades, siempre y cuando se cumplan los requisitos de protección de datos y se cuente con las autorizaciones pertinentes.

7.3.4. Metodologías de Gestión del Dato

La SCRD documentará, adoptará y promoverá metodologías estandarizadas para asegurar la consistencia y calidad en las actividades de gestión de datos, integrando las herramientas existentes, a partir de los siguientes ejes:

- a. **Recolección de Datos:** Métodos para asegurar la captura precisa y completa de los datos desde su origen, incluyendo la obtención de consentimientos informados cuando se trate de datos personales, conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales.
- b. **Procesamiento de Datos:** Técnicas para la limpieza, transformación, validación e integración de datos, con especial cuidado en la anonimización o seudonimización de datos personales cuando sea necesario.
- c. **Análisis de Datos:** Uso de metodologías estadísticas, de minería de datos y de inteligencia de negocio para extraer conocimiento y valor de los datos, asegurando que el análisis de datos personales se realice con propósitos legítimos y autorizados.
- d. **Validación y Control de Calidad:** Procedimientos sistemáticos para verificar la calidad de los datos y aplicar correcciones.
- e. **Gestión de Proyectos de Datos:** Se utilizarán metodologías ágiles o tradicionales, adaptadas a la naturaleza de los proyectos de datos, para asegurar entregas oportunas y de valor.
- f. **Desarrollo de Soluciones:** Se integrarán las prácticas de gobernanza y calidad de datos en los ciclos de desarrollo de software y sistemas de información (DevOps/DataOps).
- g. **Gestión de Incidentes de Datos:** Se establecerá un procedimiento claro para la identificación, reporte, análisis y resolución de incidentes relacionados con la calidad, seguridad o privacidad de los datos, en coordinación con el Oficial de Protección de Datos.
- h. **Evaluación de Impacto de Privacidad (EIP):** Se realizarán Evaluaciones de Impacto relativas a la Protección de Datos Personales para nuevos proyectos o sistemas que involucren el tratamiento de datos personales, siguiendo las directrices de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

7.4. Cultura, Capacidades y Gestión del Cambio

La implementación exitosa de la Política de Gobernanza de Datos requiere un cambio cultural significativo dentro de la SCRD, el desarrollo de nuevas competencias y una gestión proactiva del cambio. Este capítulo describe las estrategias para abordar estos aspectos humanos y organizacionales.

	NOMBRE DEL PROCESO	Código: TIC-PL-03
		Fecha: 23/07/2025
	POLÍTICA DE GOBERNANZA DE DATOS	Versión: 1
		Página 19 de 28

7.4.1. Fomento de la Cultura del Dato

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) asume los siguientes compromisos de alto nivel para consolidar la gobernanza de datos como eje estratégico en la entidad:

- a. La Alta Dirección, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el Coordinador Institucional de Datos ejercerán un patrocinio visible, integrando el uso de datos en la formulación de políticas, la asignación de recursos y la rendición de cuentas, y modelando con su propio comportamiento el valor estratégico del dato.
- b. Toda decisión estratégica, táctica u operativa deberá sustentarse en datos de calidad, oportunos y contextualizados, priorizando la transparencia metodológica y la trazabilidad de las fuentes empleadas.
- c. La SCRД velará por el uso ético y responsable de los datos, garantizando la protección de la información personal y sensible conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normativa aplicable, y aplicará controles de seguridad que preserven la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos.
- d. Se promoverá la publicación proactiva de datos abiertos, asegurando su accesibilidad, interoperabilidad y reutilización, con el fin de fortalecer la participación ciudadana, la innovación y el control social.
- e. Se fomentará el intercambio de conocimientos, experiencias y datos entre dependencias de la SCRД, entidades distritales y aliados externos, aprovechando estándares y plataformas de interoperabilidad para maximizar el impacto colectivo.
- f. La entidad se compromete a dotar a sus colaboradores de competencias en alfabetización, análisis y gestión de datos, mediante programas de formación, mentoría y certificación alineados con los roles definidos en el Modelo de Gobernanza de Datos.
- g. Se impulsará la experimentación y el prototipado de soluciones basadas en datos (incluyendo analítica avanzada e inteligencia artificial) garantizando siempre la evaluación de riesgos, la mitigación de sesgos y el beneficio para la ciudadanía.
- h. Se establecerán mecanismos formales para reconocer buenas prácticas, documentar lecciones aprendidas y retroalimentar de manera periódica la política, los procesos y la Hoja de Ruta de Gobernanza de Datos, favoreciendo la mejora continua.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	NOMBRE DEL PROCESO	Código: TIC-PL-03
		Fecha: 23/07/2025
	POLÍTICA DE GOBERNANZA DE DATOS	Versión: 1
		Página 20 de 28

7.4.2. Generación de Capacidades

La SCRD reconoce que el talento humano es el principal habilitador de una gobernanza de datos exitosa. En consecuencia, asume los siguientes compromisos estratégicos para desarrollar (de manera realista y sostenible) las competencias que cada rol requiere:

a. Diagnóstico periódico de brechas

- Al menos una vez al año se levantará un panorama de habilidades en datos, comparándolo con las responsabilidades definidas en el Modelo de Gobernanza y con los referentes DAMA-DMBOK y UNE 0078 sobre competencias del dato.
- Los hallazgos alimentarán la Hoja de Ruta y priorizarán las acciones formativas de cada vigencia.

b. Capacitación modular y a demanda

- **Alfabetización de datos:** micro-cursos introductorios (≤ 4 h) para todo el personal sobre valor del dato, calidad, seguridad y uso de herramientas básicas.
- **Especialización por rol:** sesiones focales para Propietarios, Custodios, analistas y TIC (calidad avanzada, metadatos, arquitectura, privacidad, Power BI/Looker Studio, DataHub, DataLake).
- **Laboratorios aplicados:** talleres de 1–2 días donde equipos multidisciplinarios resuelven retos reales con datos de la SCRD, fomentando la transferencia inmediata al puesto de trabajo.

c. Recursos abiertos y autoformación

- Se mantendrá una biblioteca digital con guías, manuales, tutoriales y buenas prácticas, accesible desde la intranet de la SCRD.
- Cada nuevo desarrollo (tablero, diccionario, flujo ETL) deberá documentarse y añadirse como material de aprendizaje reutilizable.

d. Mentoría y comunidades de práctica

- Servidores con experiencia actuarán como mentores internos, dedicando al menos dos horas mensuales a acompañar a colegas en proyectos de datos.
- Se consolidará una comunidad de práctica que comparta casos de uso, resuelva dudas y difunda lecciones aprendidas, alineada con las recomendaciones de gestión del cambio.

7.4.3. Gestión del Cambio

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	NOMBRE DEL PROCESO	Código: TIC-PL-03
		Fecha: 23/07/2025
	POLÍTICA DE GOBERNANZA DE DATOS	Versión: 1
		Página 21 de 28

La implementación y evolución de la gobernanza de datos en la SCRD implica ajustes en roles, responsabilidades, procesos y el uso de tecnologías, lo cual constituye un cambio estratégico y operativo. Para asegurar una transición fluida, minimizar la resistencia y maximizar la adopción, todas las iniciativas derivadas de esta política que representen un cambio significativo para la organización se gestionarán siguiendo los lineamientos establecidos en el procedimiento **GCI-PR-02 Gestión de Cambios Estratégicos en la SCRD** vigente.

Esto implica que, para cada iniciativa de cambio relevante en el ámbito de la gobernanza de datos, se deberá:

- a. Identificar y Justificar la Necesidad del Cambio: Clarificar por qué es necesario el cambio y qué beneficios se esperan.
- b. Categorizar y Priorizar: Evaluar el impacto y la urgencia del cambio.
- c. Realizar un Diagnóstico: Analizar la situación actual, los riesgos y los factores de éxito.
- d. Conformar Equipos Interdisciplinarios: Involucrar a los actores relevantes desde las fases iniciales.
- e. Desarrollar una Estrategia de Cambio: Que incluya planes específicos de:
 - Comunicación: Para informar y sensibilizar a todos los afectados.
 - Participación: Para involucrar a los usuarios y gestores en el proceso.
 - Capacitación: Alineada con el numeral 7.2, para desarrollar las nuevas habilidades requeridas.
 - Soporte y Acompañamiento: Para resolver dudas y facilitar la adaptación.
- f. Implementar y Monitorear: Ejecutar el plan y medir su efectividad, ajustándose cuando sea necesario.

7.5. Implementación, Seguimiento y Evaluación

Este capítulo define el enfoque para la puesta en marcha de la Política de Gobernanza de Datos, estableciendo un plan gradual, los mecanismos para medir su efectividad y los procesos para asegurar su mejora continua y el cumplimiento normativo.

7.5.1. Plan de Implementación

La implementación de los lineamientos y objetivos establecidos en esta política se materializará a través de una Hoja de Ruta de Gobernanza e Infraestructura de Datos. Esta hoja de ruta es el documento operativo que detalla las estrategias, acciones específicas, responsables, indicadores y metas para avanzar en la madurez de la gestión de datos dentro de la SCRD.

Características Clave de la Hoja de Ruta:

- a. **Dinámica y Anual:** Se formulará y revisará anualmente, permitiendo la adaptación a las prioridades estratégicas de la SCRD, los avances tecnológicos y los resultados de las evaluaciones.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	NOMBRE DEL PROCESO	Código: TIC-PL-03
		Fecha: 23/07/2025
	POLÍTICA DE GOBERNANZA DE DATOS	Versión: 1
		Página 22 de 28

- b. **Basada en Diagnóstico:** Se fundamenta en el diagnóstico inicial de madurez de la gobernanza de datos y se actualizará periódicamente con nuevas evaluaciones para identificar las brechas y priorizar las acciones necesarias.
- c. **Enfoque Progresivo:** La implementación será gradual, buscando cerrar las brechas identificadas y alcanzar los objetivos de esta política en un horizonte de tiempo definido, con un enfoque prioritario en lograr avances significativos durante el **primer año** tras la adopción de esta política.
- d. **Metodología Ágil:** La ejecución de las acciones y proyectos definidos en la Hoja de Ruta se gestionará preferentemente bajo un marco de trabajo **Scrum** o metodologías ágiles similares. Esto permitirá entregas de valor tempranas y frecuentes, flexibilidad ante los cambios y una colaboración continua entre los equipos involucrados (Oficina de Datos, TIC, Propietarios, Custodios).
- e. **Alineación Estratégica:** La Hoja de Ruta estará alineada con los objetivos estratégicos de la SCRD, la Política de Gobierno Digital, y los lineamientos del Distrito Capital.
- f. La responsabilidad de elaborar, actualizar y coordinar la ejecución de la Hoja de Ruta recaerá en el Equipo Funcional de Gobernanza de Datos, con la validación del Equipo Técnico de Gestión y Desempeño Institucional y la aprobación final del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

7.5.2. Mecanismos de Seguimiento

La SCRD verificará la ejecución y efectividad de la Política de Gobernanza de Datos exclusivamente a través del control del avance de la Hoja de Ruta de Gobernanza e Infraestructura de Datos, realizado durante las sesiones *planning* de la célula de gobernanza de datos.

Tabla 5 Indicadores de seguimiento

Indicador	Descripción	Fuente de información	Frecuencia de medición
Cumplimiento de la Hoja de Ruta	Porcentaje de hitos y entregables alcanzados frente al plan vigente.	Tablero de seguimiento de la célula de gobernanza.	Mensual (para uso interno)
Infraestructura y Herramientas	Grado de adopción y uso efectivo de DataLake, DataHub, Power BI, Looker Studio, GeoServer y X-Road (usuarios activos, conjuntos de datos publicados, consultas o visualizaciones creadas).	Métricas de las plataformas y reportes de TIC.	Mensual (para uso interno)

Ciclo de reporte institucional

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	NOMBRE DEL PROCESO	Código: TIC-PL-03
		Fecha: 23/07/2025
	POLÍTICA DE GOBERNANZA DE DATOS	Versión: 1
		Página 23 de 28

- a. Cada 3 meses: presentación ejecutiva del estado de avance de la Hoja de Ruta y de los dos indicadores al Equipo Técnico de Gestión y Desempeño Institucional.
- b. Cada 6 meses: balance consolidado de ejecución y efectividad de la Política al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- c. El Coordinador Institucional de Datos consolidará la información y elaborará el informe ejecutivo correspondiente, apoyado por la célula de gobernanza y el área TIC. Los informes incluirán logros, riesgos y ajustes recomendados para la siguiente iteración de la Hoja de Ruta, asegurando una mejora continua basada en evidencia.

7.5.3. Evaluación y mejora continua

La SCRD adopta un ciclo de aprendizaje anual para garantizar que la Política de Gobernanza de Datos evolucione con las necesidades institucionales y con las mejores prácticas:

- a. **Balance anual de desempeño**
 - o En el primer trimestre de cada año la célula de gobernanza consolidará los resultados de los dos indicadores establecidos en el numeral 8.2 (Cumplimiento de la Hoja de Ruta e Infraestructura y Herramientas) y los presentará en un informe ejecutivo único.
 - o Este informe será socializado ante el Equipo Técnico de Gestión y Desempeño Institucional y, posteriormente, ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, junto con un análisis de riesgos y lecciones aprendidas.
- b. **Medición del progreso frente a la línea base**
 - o El nivel de madurez en gobernanza de datos se reevaluará anualmente, contrastando los avances logrados contra la línea base establecida en el diagnóstico inicial.
 - o La comparación permitirá identificar brechas persistentes o emergentes y priorizar acciones correctivas.
- c. **Actualización incremental de la Hoja de Ruta**
 - o Con base en los hallazgos del balance anual y en la reevaluación de madurez, la célula de gobernanza propondrá mejoras concretas (nuevos hitos, realineación de prioridades, cambio de plazos o incorporación de tecnologías).
 - o Las propuestas se incorporarán en una nueva versión de la Hoja de Ruta, que se publicará dentro de los 30 días siguientes a su aprobación por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- d. **Ajustes normativos y de política**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>NOMBRE DEL PROCESO</p>	Código: TIC-PL-03
		Fecha: 23/07/2025
	<p>POLÍTICA DE GOBERNANZA DE DATOS</p>	Versión: 1
		Página 24 de 28

- o Si del análisis anual se deriva la necesidad de modificar disposiciones de la presente Política, el Equipo Técnico de Gestión y Desempeño Institucional preparará un proyecto de ajuste que seguirá el mismo proceso de aprobación de la versión inicial.

7.6. Otras disposiciones

Este capítulo final aborda la relación de esta política con otras existentes, establece consideraciones para su implementación inicial y define su vigencia y la normativa que queda derogada o modificada.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p align="center">NOMBRE DEL PROCESO</p>	Código: TIC-PL-03
		Fecha: 23/07/2025
	<p align="center">POLÍTICA DE GOBERNANZA DE DATOS</p>	Versión: 1
		Página 25 de 28

7.7. Articulación con otras Políticas

La presente Política de Gobernanza de Datos no opera de forma aislada. Es un componente integral del sistema de gestión de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y debe entenderse y aplicarse en conjunto con otras políticas, planes y marcos de referencia institucionales, entre los que se destacan:

- a. **Política de Tratamiento de Datos Personales (Ley 1581):** Esta política se sujeta y complementa los lineamientos específicos para la protección de datos personales, asegurando que toda la gestión y gobernanza cumpla con los principios de privacidad, consentimiento informado, acceso, rectificación y supresión.
- b. **Política de Seguridad y Privacidad de la Información (SGSI):** La seguridad de los datos es un pilar fundamental de la gobernanza. Esta política se articula con el SGSI para garantizar la implementación de controles técnicos y administrativos que protejan la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- c. **Política de Gestión Documental y Archivo:** Asegura la correcta gestión de los documentos (físicos y electrónicos) que contienen datos, cumpliendo con las tablas de retención y valoración documental y garantizando la memoria institucional.
- d. **Programa de Transparencia y Acceso a la Información Pública:** Facilita el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y el derecho de los ciudadanos a acceder a la información pública, promoviendo la apertura de datos.
- e. **Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación:** La gobernanza de datos es un habilitador para la gestión del conocimiento y la innovación, proporcionando datos confiables para el análisis y la generación de nuevas ideas y soluciones.
- f. **Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG):** Esta política contribuye al fortalecimiento de varias dimensiones del MIPG, especialmente las relacionadas con la gestión para resultados, la información y comunicación, y el control interno.

7.8. Régimen de transición

La implementación completa de esta política y su modelo de gobernanza es un proceso evolutivo. Se establece un periodo de transición de **dos (2) años** a partir de la entrada en vigencia de esta política. Durante este periodo:

- a. Se implementarán las fases iniciales de la Hoja de Ruta de Gobernanza e Infraestructura de Datos, priorizando la formalización de la estructura, la identificación y catalogación de activos de información críticos, y el desarrollo de estándares básicos.
- b. Se realizarán las acciones de socialización, sensibilización y capacitación necesarias para asegurar la comprensión y adopción de la política por parte de todos los colaboradores de la SCRD.

	NOMBRE DEL PROCESO	Código: TIC-PL-03
		Fecha: 23/07/2025
	POLÍTICA DE GOBERNANZA DE DATOS	Versión: 1
		Página 26 de 28

- c. Las áreas y procesos tendrán este tiempo para ajustar sus procedimientos y sistemas a los lineamientos aquí establecidos, con el acompañamiento de la Oficina de Datos y el área de TIC.
- d. Se evaluará el avance al final del periodo de transición para realizar los ajustes necesarios a la Hoja de Ruta y a los mecanismos de implementación.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	NOMBRE DEL PROCESO	Código: TIC-PL-03
		Fecha: 23/07/2025
	POLÍTICA DE GOBERNANZA DE DATOS	Versión: 1
		Página 27 de 28

8. Control de cambios

Versión	Fecha de Emisión	Cambios realizados
1	16/07/2025	Primera versión del documento como parte de la estrategia de gobernanza de datos a implementar en la entidad solicitud GLP# 128362

9. Responsables de elaboración, revisión y aprobación

ELABORÓ <i>Persona(s) responsable(s) de crear, proyectar la modificación y/ o ajuste del documento</i>	APROBÓ <i>Líder del Proceso quién debe hacer cumplir el contenido establecido en el documento</i>	VALIDÓ <i>Persona(s) de la OAP responsable(s) de verificar que el documento contenga los lineamientos establecidos</i>	AVALÓ <i>Comité Institucional de Gestión y Desempeño</i>
NOMBRE: Steven Hernández Ríos Juana Yadira Osorio Merchán Andrea Viviana Gaitán Gutiérrez Cristian Camilo Cabra Neira	NOMBRE: Javier Enrique Mariño Navarro	NOMBRE: Alejandra Trujillo Díaz	NOMBRE: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
CARGO: Contratista OTI Contratista OAP	CARGO: Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información	CARGO: Contratista OAP	CARGO: N.A
FIRMA: Firmado Electrónicamente	FIRMA: Firmado Electrónicamente	FIRMA: Firmado Electrónicamente	Acta del Comité de Gestión y Desempeño # 26 en la cual se aprueba y radicado de consulta 20251700379463

Documento 20251700384733 firmado electrónicamente por:	
Nelson Javier Velandia Castro	Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 31-07-2025 11:12:55
Luis Fernando Mejia Castro	Jefe Oficina Asesora de Planeación Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 30-07-2025 07:56:25
Jenny Alejandra Trujillo Diaz	Contratista Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 30-07-2025 07:48:08
Andrea Viviana Gaitán Gutiérrez	Contratista Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 28-07-2025 17:40:33
Juana Yadira Osorio Merchan	Contratista



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

NOMBRE DEL PROCESO

POLÍTICA DE GOBERNANZA DE DATOS

Código: TIC-PL-03

Fecha: 23/07/2025

Versión: 1

Página 28 de 28

Oficina Asesora de Planeación
Fecha firma: 28-07-2025 14:05:35

Steven Hernández Ríos

Contratista
Oficina de Tecnologías de la Información
Fecha firma: 28-07-2025 12:26:43

Cristian Camilo Cabra Neira

Contratista
Oficina Asesora de Planeación
Fecha firma: 28-07-2025 11:23:06



3e20915f3d9f7fcca9854bb59e59b029ab5dce5e221ac8de59c3309dbe44d356
Codigo de Verificación CV: b4843